Juéves 28 de Abril de 1887 — Buenos Aires.—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1096

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS...............	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

Biblioteca Nacional Bs. As.

REDACCION

LA POLICIA

Sucede con nuestra Policia de seguridad lo que con todas nuestras cosas—que siendo hoy mejor que ayer, es criticada porque no la hallan tan buena como será mañana.

La frase de Wilde aplicada al Correo—«el niño ha crecido y el traje le ha quedado chico»—es perfectamente aplicable á todas las instituciones de este país maravilloso que no marcha, sino corre por la ancha via del progreso.

Si nuestros diaristas, al estudiar uno de estos asuntos públicos, lo estudiaran en sí, en vez de salir á divagar buscando comparaciones afuera para lucir esa erudicion de diccionario en cuya eficacia ya no creen ni los tontos, no tendrian sino frases de admiracion por nuestros increibles adelantos y palabras de encomio para los gobernantes y funcionarios que los han llevado á cabo.

Pero, por desgracia, dotados de un exquisito talento para errar, hacen siempre lo contrario de lo que debieran hacer.

En vez de estudiar nuestra Policia de ayer, por ejemplo, y reconocer en la Policia de hoy un grado de perfeccionamiento proporcional á nuestros progresos en las demás ramas de la civilizacion moderna, toman las policias de Paris y Londres y nos las refriegan por el rostro... ¡Como si nosotros tuviéramos la culpa de que esos pueblos sean tan viejos y hayan llegado á tal altura despues de siglos de experiencia!

Y lo mas grave del caso es la falta de criterio ó la falta de conciencia con que son traidos á colacion aquellos ejemplos.

Para decir que aquí no son descubiertos por la Policia algunos robos, se recuerda los robos que han sido descubiertos por la Policia en Londres y Paris. ¿Y los robos que en Londres y Paris no han sido descubiertos por la Policia?—Esos no entran en el juego de la argumentacion que parece inspirada mas bien por la malevolencia que por el afán de servir á la comunidad.

Para decir cualquier otra cosa análoga en detrimento de nuestra Policia, se recuerda las grandes manifestaciones políticas que han tenido lugar, sin desórdenes, en Paris y Londres. ¿Y las grandes manifestaciones políticas que aquí han tenido lugar, sin desórdenes, gracias á la policia? Estas no entran en la cuenta.

Y los desórdenes que en Paris y Londres se han producido, á pesar de la Policia, en otras manifestaciones populares? Tampoco entran en la cuenta.

Creen nuestros diaristas, sin embargo, que escribiendo esas inconveniencias y formulando esos cargos á veces injustos y á veces calumniosos, contribuyen al mejoramiento de la Policia.... Y lo que decimos hoy de la Policía, es perfectamente aplicable á las otras reparticiones que tienen la desgracia de caer bajo el dominio de semejantes críticos.

Compárese, entre tanto, lo que era la Policia anterior al año 80—la Policia de Tejedor—con lo que es hoy.... Y perdónesenos que para todo nos atengamos á esa fecha,—pues vivimos convencides de que, el año 80, es el punto de arranque ó de partida de la civilizacion argentina.

Sencillamente, no habia entónces una Policia *de seguridad* propiamente dicha:—había en su lugar una cosa informe y monstruosa—algo asi como un ensayo malogrado ó una tentativa frustrada de organizacion policial.

A los que se quejan de que hoy no sea tan perfecta como la de Paris ó Lóndres, les recordaremos que, en la vida práctica, que es todo experiencia, no se cuentan lo mismo cuatro siglos que siete años.

Ya que el diccionario de Larousse les permite alardear tanta erudicion, vengan aquí y díganme cómo fué la Policía de París, ó la de Lóndres, á los siete años de haber comenzado á vivir como institucion tutelar ó como garantia de la vida y de los bienes de los indivíduos en la asociacion urbana.

Era, acaso, mejor que la que hoy tenemos en la Capital de la República,—ó era una larva informe é indecente que necesitó cuatro siglos para hacerse mariposa?

Mas que todo y sobre todo,—para estudiar una cosa, sea cual fuere, hay que estudiarla en la cosa misma. Para estudiar nuestra Policía y señalarle los defectos que se quisiera ver curados, no hay que buscar los encantos de la leyenda de las Policias de Lóndres y Paris.

Señalen el mal é indiquen el remedio.

LOS MALOS VECINOS

Es digna de llamar la atencion de nuestros hombres públicos la actitud mas que descomedida, abiertamente hóstil de nuestros vecinos los brasileros.

De algun tiempo á esta parte, no pierden oportunidad de manifestarnos su excesiva malquerencia por actos realmente hirientes.

Cuando no tiene motivos, los inventa.

La clausura de sus puertos á las procedencias argentinas, durante la última invasion del cólera que respetaba el litoral mientras azotaba á Mendoza y Tucuman, fué un acto odioso—fué una verdadera provocacion. Deseaba, probablemente, que cumpliéramos con nuestro deber poniendo en vigencia la ley de las reprsealias.

Pero, fuimos excesivamente tolerantes; sufrimos el perjuicio y silenciamos la ofensa.

El Brasil, viendo sus cálculos frustrados esa vez, volvió á la carga con otra impertinencia mayor: la famosa cuestion del tasajo, cuando ya no habia en la República Argentina ni recuerdos de la epidemia pasada.

Aquí, en este caso, la intencion de nuestros vecinos era mas que trasparente—era claramente visible: el tiro estaba dirigido al bolsillo de los argentinos.

Y en ancas de ese nuevo atentado nos vienen noticias de avances en las fronteras—avances que revisten todos los caracteres de una franca provocacion.

Ante estos hechos, hay para pensar que nuestros vecinos, celosos de nuestros progresos alcanzados por el trabajo en plena paz, quieren hacernos desviar del buen camino.

No se esplica de otra manera tanto afan por hacernos enojar: quieren, seguramente, vernos llevar la mano á la espada.

Cualquiera pensaria que ellos, en tal caso, se creen muy seguros del éxito... ¡y son muy capaces de creerlo así!

Por nuestra parte, creemos cumplir un deber de patriotismo al llamsr la atencion de nuestros hombres públicos sobre estos frecuentes avances del Brasil.

MANUEL CUARENTA ONZAS

Manuel cuarenta onzas (a Manuel Manifiesto) estuvo ayer de turno en *El Nacional*. Prevenimos al público, para evitar interpretaciones desfavorables, que no lo hizo con mala intención. Escribió por la coima—por los cuarenta de aquellos que sabemos.

Su trabajo es largo pero pavo,—pavo y trabajoso de leerse (y casi imposible de entenderse) aunque comienza como proclama de don Bartolo en *La Nacion*: «La ciencia y « la experiencia han sancionado ya con fuer- « za de la evidencia, etc., etc.»—Y es raro que no se agote la paciencia ante la insolencia de tanta insipiencia ó de tanta carencia de conciencia, etc.

Habla de Bancos—no de bancos de arena como debe suponerse en un profesor de naufragios é inundaciones—sino de bancos de plata, *Banco Popular* | *Buenos Aires*.

Bien se vé desde el comienzo que el *escritor* no está en su cuerda. Urgido por la necesidad de fumarlo á Alberú, ha tenido que abordar un asunto estraño á sus conocimisntos y á sus inclinaciones.

Por eso hace tan zurdos esfuerzos para salir del paso y amontona frases, como quien amontona ladrillos, creyendo suplir con ellas la falta de ideas.

Y qué frases!—son sartas de palabras sin sentido, sin significado posible.

Aquel artículo nos produce el mismo efecto que la tentativa de Juan Jacobo Rousseau pretendiendo componer una ópera sin haber adquirido préviamente las primeras nociones de la música.

Entregamos algunas líneas al exámen del respetable público. Dice así textualmente:

« La evolucion económica, independizando
« al hombre, tiene la mision social de des-
« truir la opresion, de donde quiera que
« venga.
« Al socialismo de Estado hay que oponer-
« le el socialismo popular regularizado y cien-
« tífico, que repudia el puñal y la dinamita
« y se alimenta de la ayuda propia.»

—Otros cuarenta nacionales de premio el perspicacísimo varon que haya entendido!

El socialismo popular regularizado y científico que repudia el puñal y la dinamita, es la trasparencia de la falta de conciencia con que la insolencia de la incompetencia viene á hablarnos de la ciencia y la experiencia que han sancionado con fuerza de evidencia pavadas que dan la medida de nuestra incolmable benevolencia.

Este don Manuel cuarenta onzas nos ha tomado por zonzos, ó se ha declarado zonzo él mismo.

Por las dudas, y antes de optar por uno de esos dos extremos, prefesimos creer que lo ha tomado por zonzo á Alberú: le afiambra mas el diario (demasiado fiambre de por si) y le saca la coima de los cuarenta nacionales.

LA CUESTION PELUDA

Todavia se discute el patronato, allá en la region del limbo en que vive *La Union*. Pero, no es precisamente *el patronato* lo que allá se discute. Es la manera como lo ejerce el Presidente de la República.

Este, fundándose en las leyes españolas y en los escritos de Velez Saarsfield al respecto—que es lo único que tenemos—se ajusta á las reglas que allá encuentra.

Su conducta no puede ser mas mesurada.

Pero, los de *La Union* de aqui, que son los mismos del *Porvenir* de Córdoba, dicen que aquello de Velez está calcado sobre las leyes españolas, y que las leyes españolas no son al respecto sino concesiones hechas al Rey, al Soberano, en casos especiales ó escepcionales. *Ergo*, no deben regir actualmente en el ejercicio ordinario del patronato.

Esta bueno. Pero, si el Gobierno no tiene otra regla para ajustar su conducta ¿que debe hacer?

Si declaramos caduco todo aquello ¿á qué debemos atenernos?

Si le quitan al Presidente esa *única* reglamentacion para el ejercicio del patronato, se queda sin ninguna—es decir—se queda libre de todo reato y en condiciones de ejercerlo segun su real criterio ó segun su capricho personal.

Prefieren esto último los señores de *La Union* de aquí y del *Porvenir* de Córdoba?

Plantear la cuestion es resolverla.

NOTAS DEL DIA

Tiran de atrás

Parecia que la famosa cuestion de Carminatti iba muy bien. Los acreedores se habian presentado pidiendo que se levante el auto de quiera que pesaba sobre la casa. La cosa marchaba admirablemente, y se presumia que muy pronto iba arreglarse de una manera satisfactoria para todos...

Mas hé aquí que, de un momento á otro, se presenta un grupo de impertinentes diciendo: alto ahí, caballeros!—si bien es cierto que son todos los que están, no lo es igualmente que estén todos los que son.

Y diciendo y haciendo, desfilaron en el tenor siguiente:

Santiago de Vicente por....	m$\|$n	1.521 00
Emilio Peluffo............	«	48 40
Juan Real y Ca............	«	78 00
Francisco del Bene.........	«	56 00
Hermenegildo Alegre......	«	96 48
Eduardo Reichleir.........	«	1.750 90
Santiago Massia...........	«	2.524 00
Clemente Lorenzone.......	«	224 40
Luis Federico Valle........	«	34.011 30
Luis Guionochio...........	«	30.000 00
Ostendorf, por 35 acciones del Banco Nacional depositadas en poder de los fallidos................		
El mismo..................	«	3.636 50
Mallman y Ca..............	«	85.501 39
El mismo, oro.............	«	565.630 31
Lorenzo Manzoni..........	«	840
Tornquist y Ca., oro......	«	306.913
Mauricio Mayer...........	«	13.000
Bartolomé Ginochio.......	«	170.000
Bono y Bruschi...........	«	117.319 66
Cárlos Morra.............	«	75.760 88

Total: alrededor de 1.500,000 nacionales.

Este tiron de atrás ha venido á cambiar por completo la faz de este ruidoso asunto.

Y téngase bien entendido que, estos diez y ocho que *hasta ahora* se han presentado al Juez Comisario, señor Ugarte, no garanten ser los únicos que faltaban.

Es probable que la cola sea mas larga.

Contratos

De uno de los diarios de la tarde tomamos dos noticias que se refieren á una misma persona,

Las tomamos y las reproducimos. El lector pondrá los comentarios del caso.

La una dice así:

«Segun un diario de Montevídeo, el señor «Kubly le ha telegrafiado al general Tajes, « diciéndole poco mas ó menos: Si no consi- « go ese dinero no podré salir de aqui, pues « Serra me impide el viaje.»

(Se trata de unos diez y ocho mil patacones que le habia anticipado el banquero español de ese nombre.)

La otra noticia dice así:

«El Ministro Kubly publicó un poema en « verso con un prólogo de Campoamor.»

Se necesita tener serenidad de espíritu (ó sangre fria) para ocuparse de poemas en verso con prólogos de Campoamor en semejantes circunstancias!

Seguramente, el Ministro Kubly es muy hombre: tiene, por lo menos, mucho mas pecho qúe espalda.

Clero cordobés

Todavia anda remoloneando el clero de Córdoba en el asunto de los nombramientos hechos por el Gobierno Nacional; -todavia pone *peros* y *distingos* á la autoridad del Patrono.

El resultado de ese proceder no es dudoso para nosotros: van á pasos contados á la conclusion prevista por FIGARO.

Es claro!—Si la Constitucion le ha dicho al Gobierno Nacional que costee el culto católico, es á condicion de que su autoridad sea acatada.

Desde el momento en que dicha autoridad no sea suficientemente respetada, no hay nada de lo dicho.

Hay que someterse ó renunciar á la propina.

Teatro Colon

La gran compañia lírica que trae el empresario Ferrari, y que es tan ansiosamente esperada por nuestro público de buen tono, debe llegar á la Capital entre el 8 y el 9 del entrante Mayo.

Asi nos lo hace saber el siguiente telegrama:

«San Vicente, abril 26.—Llegó y prosigue para el Rio de la Plata el vapor «Umberto I». Viaje felicísimo. Salud excelente. El tenor Masiní está muy satisfecho. La compañia debutará con «Lucrecia Borgia»—*Amelia P. de Ferrari.*»

Apropósito: se aseguraba ayer que el tenor Massini le habia dirigido otro telegrama á don Santiago Estrada manifestándole que no queria tener relacion con él á fin de verse libre de sus elogios.

Decíase al mismo tiempo que algunas personas de buen gusto recolectaban firmas para hacer una peticion al eminente crítico—para pedirle que no repita sus crónicas teatrales en este invierno.

Espasmos intendentiles

Ah! si don Torcuato hubiese trabajado con la fiebre con que hoy trabaja!...

Una de dos: ó la Capital de la República seria en este instante una ciudad como Paris, ó ya estariamos entrampados hasta las narices.

En efecto; toda la ciudad está en movimiento, en compostura, deshaciéndose y rehaciéndose con actividad vertijinosa: hay tres mil obreros sobre el pico y la azada.

Cualquiera, al ver la desesperacion con que se remueve todo, creeria que el enemigo se halla *ad portas*...; y es el doctor Crespo el único que está en la puerta de la intendencia.

—A este paso, nos decia un amigo, no le va á dejar á su sucesor nada que hacer.

—Lo que no le va á dejar, decia otro, es con qué pagar á los acreedores.

Persona bien informada calcula en cincuenta mil nacionales diarios el gasto que está haciendo don Torcuato en sus espasmos intendentiles.

COLABORACION

Documento de matrimonio

En el Diccionario de Jurisprudencia y de Legislacion Peruana por M. A. Fuentes y M. A. de Lama (Lima, 1877) se leerá con provecho el artículo *Contrato de matrimonio.*

El proyecto de *La Patria* sube á la más remota antigüedad, al periodo colonial y patriarcal, al estado embrionario de la sociedad, al hombre de las cavernas, que no se curó de las *formas* del matrimonio.

«La antigüedad, dice el Diccionario peruano, consideró el matrimonio como un contrato *privado*, de la misma clase que el arrendamiento, y que podia ajustarse en el *hogar doméstico*, dejando á la *Naturaleza* de las cosas darle publicidad por medio de la vida comun de los esposos».

Pero se pasó el periodo primitivo de compra-venta de la esposa, de la *coemptio.*

Ya no es la mujer objeto mercantil, de tal suerte que sin su consentimiento no puede celebrarse el contrato de matrimonio.

Segun el proyecto del doctor Posse, es válido el casamiento como compra-venta?

Si hay abusos, no intervendrá la ley por medidas prévias de salud doméstica.

1º Publicacion ó proclamas.

2º Celebracion pública para garantizar la libertad del consentimiento.

3º Redaccion y conservacion del acta en los Registros civiles, para asegurar el estado de los esposos y la legitimidad de los hijos.

Tales son, segun el Diccionario, las formas que la razon reclama en bien del interés general.

Basta leer el artículo para comprender «la necesidad de un documento que pruebe debidamente la realizacion del matrimonio en forma legalmente establecida y que asegure el estado civil de los casados y de sus hijos.»

La naturaleza de ese documento debe ser determinada por una ley positiva, y debe intervenir la autoridad civil por sus oficiales para hacer fé las actas.

Nada de mas históricamente falso que la jurisdiccion clèrico-civil. No es el Concilio de Trento que hizo cesar los abusos; no es el Sacramento ni el papado que hizo indisoluble el matrimonio, que es asociacion duradera y no á plazo fijo.

Si es de derecho natural, existe con independencia del Sacramento tridentino.

La fórmula del gobierno español respecto al matrimonio civil, está sometida sin razon y sin motivos, á la aprobacion de un gefe extranjero, del papa romano, mientras que en la República Argentina no puede verificarse sino por sus ministros y por su intervencion clerical.

No es conciliatoria, es contradictoria la fórmula de España convenida con el papa. En el Código, se establecerán dos formas, —doble pesos, doble medida—de tal suerte que se constituirá un Estado canónico al lado del Estado civil en el mismo pais.

Pero cualesquiera que sean sus concesiones, no aceptó Leon XIII la fórmula híbrida, equívoca y jesuítica sino como medio de imponer el matrimonio canónico, celebrado en conformidad con las disposiciones del Concilio de Trento y de tomar á su servicio la fuerza de la Ley y los empleados del Estado.

Mientras que el matrimonio canónico *debe* celebrarse por todos los católicos y debe producir los *efectos civiles* respecto de las personas y de bienes de los cónyuges, se atribuirá siempre al sacramento de la Iglesia un efecto civil que no está contenido en la *causa*.

El Estado moderno no conocerá del sacramento *ni* de los votos, y no hará dependientes de la celebracion canónica y papal del rito los efectos civiles del contrato conyugal.

Solo el contrato civil que se verificará con arreglo á las disposiciones del Código Civil y en formas determinadas por el Congreso, producirá los efectos civiles del matrimonio legal.

COSAS DE CASA

A ninguno le cuadraba mejor el papel de defensor del célebre Monges que á Manuel Manifiesto—y cada vez que abrimos *El Nacional* creemos encontrarnos con una declamacion patriotera suya en defensa de ese encausado.

Ya antes de ahora fué curador de unos menores del mismo apellido que le proporcionaron honra y provecho. Sin duda no verá la misma perspectiva en la causa del que atentó contra el general Roca, por eso menos feliz que la moral, no lo cuenta entre sus adictos.

El diario de los clichés se ocupa del porvenir del Banco Hipotecario Nacional y con la cierta malicia que le distingue siempre que trata de títulos suceptibles de alza ó baja, calcula que siguiendo la marcha en sus operaciones que lleva desde su instalacion llegará la emision de cédulas á una cifra incalculable.

No, hombre, no sucederá así—Al frente de ese Banco no está ni el célebre don Paulino, ni ningun otro de la banda yankee, para temer que sus cédulas tengan por base negociaciones escandalosas como las que FÍGARO denunció.

Manejado honradamente no puede seguramente agradar á los que pescan en aguas turbias.

Paciencia!

Una buena legislacion sobre bancarrota, hacia suma falta en las leyes comerciales que nos rigen.

La que debe presentar al Congreso el Ministro doctor Posse, consulta las conveniencias de los acreedores, que son por quienes preferentemente debe velar, no la de Síndicos y Jueces Comisarios para quienes las mas veces parecia haber dejado bienes el fallido.

Ya era tiempo de introducir benéfica reforma.

No son solamente los correctores de pruebas los que se encargan de despedazar nuestras pobres producciones, haciéndonos decir lo que no soñábamos siquiera; los telegrafistas se imponen análoga tarea y nos sacan á relucir monstruosidades, con nuestra firma al pié.

Una al cuento:

Un amigo nuestro hizo telegrama á un socio suyo, avisándole que le mandaba un herrero enyantador para los trabajos de su fábrica, y á su destino llegó el aviso del envio de un *herrero encantador*, que nadie pudo comprender, porque para semejante oficio no tiene aliciente ni aplicacion los *encantos*.

Nuestro servicio telegráfico corre á veces parejo con el telefónico de Mr. Fels.

Hemos recibido la tésis presentada á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el doctor don Osvaldo Magnasco.

Versa sobre «El sistema del derecho penal», y es un trabajo bien preparado, en el que su autor pone de relieve condiciones poco comunes para la carrera que abraza.

Llegará hoy á la Capital, procedente de Europa, al señor don Ednardo Madero, concesionario de las obras del Puerto de la Capital.

Tenemos entendido que con este motivo dichas obras no tardarán en dar principio.

Nos vienen quejas autorizadas sobre la empresa del gas, cuya administracion ocupa el local de la calle Alsina 511.

En general, la clase de alumbrado es bastante mala; pero como el de las otras emprésas no es mejor, al fin y al cabo esto puede pasar. Pero lo que no puede pasar, es que esa administracion cierre los oidos á los reclamos que se le presentan, cuando la cañeria se obstruye, cuando no desprenden la cantidad suficiente de gas ó cuando ocurre cualquier percance ó accidente de esta naturaleza.

Esa empresa debiera entender mejor sus intereses sirviendo mejor á las familias.

Para hoy nuevamente han sido citados los miembros de la Cámara de Diputados, pues la sesion preparatoria que debió verificarse ayer, no se efectuó por falta de número.

Hoy probablemente tendrá lugar.

Se ha marchado para Tucuman, despues de una corta estadia en la Capital, el señor doctor Clodomiro Hileret, persona de prestigio é influencia en esa Provincia.

La oposicion, en cuyas filas milita, lo cuenta en el número de sus principales miembros y en tal concepto ocupa un puesto distinguido.

Vaya este recuerdo en testimonio de nuestros deseos porque lleve un feliz viaje.

Esta noche subirá á la escena de Colon *El Relámpago*, una de las zarzuelas que gozan de mejor nombre, por su música y por su letra.

Los artistas que forman la compañía que allí trabaja están en condiciones de desempeñarla con completo éxito, pues ya tienen sentada su reputacion de maestros en el arte.

SECCION AMENA

La chiva

Hay seres que nacen destinados á sufrir, como los hay que pasan por la tierra con un cortejo de comodidades.

Criselda es de los primeros.

Nació un mártes, segun asegura su abuela.

El testimonio de una abuela, en todo lo que tiene relacion con el nacimiento de sus nietos, es irrefutable.

Ese mártes en que vino al mundo Criselda, llovió y troné todo el dia. Además, era un mártes de otoño.

Su pobre madre no pudo esperar á besar á la recien nacida; se *fué* como dice Criselda; se fué al cielo sin despedirse de mí.

Una jornada que empieza de este modo no promete mucho.

Una chiva se encargó de alimentar á la niña.

—Viera Vd., señor, decia hace pocos dias la abuela de Criselda; viera Vd. aquella chiva acostumbrada en pocos dias á dar de mamar á la niña: con qué puntual cuidado venia y se echaba en el suelo, mientras Criselda se arrastraba y mamaba.

—De modo que la niña, á los pocos meses de nacer, lloraria por la chiva?

—Como llora un niño por su nodriza.

—Y no ocurrió algun caso en que el animal lastimase á Criselda?

—Ninguno. Admiraba ver el cuidado que ponia en no mover las patas, mientras alimentaba á Criselda.

—La llevaban á pastar al campo?

—No, señor. Se moriria de hambre antes de separarse mucho de la niña. Se le daba maiz y pasto cortado, y solo salia á despuntar algunas matas de yerba al jardin; pero de cuarto en cuarto de hora, exactamente, se venia balando á la puerta de la habitacion, donde dormia la niña, y no cesaba de golpear la puerta con los cuernos hasta que le abrian.

—Y siempre era exacta en la hora?

—Siempre; salvo en los casos que sintiese el llanto de la niña, que entonces no habia medio de separarla de su lado, produciendo un concierto inaguantable el llanto de Criselda y el balido de su nodriza.

—El destete se habrá hecho pronto?

—A los tres años.

—Es posible?

—Y costó trabajo conseguirlo, porque las dos se resistian á ello.

—Se olvidarian pronto?

—Nunca. La época mas feliz de la infancia de Criselda, fué la que constituyó la vida de la chiva.

Iugaban juntas; recorrian el jardincito y volvian á las habitaciones sin separarse.

Cuando la niña parecia triste, la chiva daba saltos y suaves balidos delante de ella, hasta que lograba hacerla reir y correr.

—Qué admirable instinto!

—Cuando la chiva murió, quedó con los ojos abiertos y fijos en la niña, que no se separaba de su lado.

—Mucho habrá llorado Criselda.

—Al principio no. Ignoraba que la muerte la arrebataba una amiga. La creia dormida, y se entretenia con ella casi todo el dia. Cuando la golpeaba con sus manitas invitándola á correr y el animal no respondió á sus instancias cariñosas, recien soltó el llanto, y viniendo hácia mí, me dijo:

—Mírala que mala! No me hace caso. Dile que quiero jugar.

—Está cansada, déjala dormir.

—Por qué duerme?

—No sé.

—Dale de comer, abuelita.

—No quiere comer.

Criselda empezó á llorar, y se quedó dormida.

Su padre desolló al animal, rellenó la piel con paja, la cosió y la colgó al aire para que se secase.

Cuando la niña se despertó, no viendo la chiva, hizo mil preguntas que nosotros contestamos asegurando que el animal volveria, que estaba en una chacra para que engordase.

Esto pareció dejarla mas tranquila.

Cuando el cuero de la chiva se secó, tambien se habian secado los pocos recursos que teníamos.

El padre de Criselda no tenia trabajo; yo no veia para coser, y el hambre empezó á sitiarnos.

Llegó un dia en que no habia mas que un pan, que lo reservamos para írselo dando á Criselda por pequeñas porciones, cada vez que tuviese hambre. Nosotros *ayunamos* todo el dia.

La niña pidió mas pan, y no lo teníamos.

Su llanto nos partia el corazon.

En tal apuro, el padre trajo de improviso el cuero relleno de la chiva y se lo mostró á Criselda.

Pobrecita! Olvidó el llanto y el hambre. Abrazó aquella piel con tanto cariño y alegria, como si abrazase á su madre.

Poco duró el engaño, sin embargo.

Cuando se apercibió que no era el animal que nutriera su infancia con la leche de su ubre, y alegrara sus horas con sus corcobos y sus balidos, arrojó la piel al suelo con despecho, y su llanto fué mas desesperante.

Ah! señor. El llanto tambien suele mitigar el hambre y la fatiga de los desgraciados.

Criselda se quedó dormida otra vez.

Entónces se le ocurrió á su padre vender la piel de la chiva, y salió con ella, volviendo mas tarde con un peso fuerte, producto del sacrificio que acababa de hacer, porque él tambien hubiese preferido no comer, antes de vender los restos de la nodriza de Criselda pero se trataba del hambre de su hija; y ante esta necesidad no hay padre que vacile. Los hay que siendo dechado de houradez, robarian descaradamente.

Cuando la niña despertó, habia qué comer, y todos comimos ese dia.

Criselda creció entre la mas desesperante miseria; pero sin olvidarse de su chiva.

Hoy cuenta doce años y nos ayuda á vivir, vendiendo flores en los hoteles.

Cuando empezó ese trabajo, de cuyo producto no toca un centavo sin el permiso de su padre, la vimos venir muy agitada, de vuelta de su ocupacion.

—Qué tienes, Criselda, le preguntó su padre alarmado.

—He visto á mi chivita.

—Dónde?

—En tal parte,—y dió el nombre de la calle y el número de la casa.

No hubo remedio; se volvió á comprar la piel de la chiva.

Desde entonces, Criselda? parece mas feliz.

En cuanto vuelve de vender sus flores, se acerca al cuerno relleno y empieza una sostenida conversacion con él.

Mucho sufre la pobrecita en su trabajo; á los hoteles concurre alguna gente sin corazon, grosera, que no respeta la inocencia ni la desgracia, y Criselda cuenta sus dolores ante la piel de su nodriza, como si hablase á una persona.

Ay! ella no se apercibe de que hay otros oidos que escuchan y sufren los efectos de sus declaraciones.

—Dada la edad de la niña, debe alejarla de la venta de flores.

—No tenemos mas recursos de que vivir.

—Cómo! ¿En Buenos Aires, faltan medios de subsistencia para una familia que trabaja?

—No hallamos trabajo.

—Parece imposible!

—Pero es cierto.

—Necesitamos talleres de mujeres solas.

—Ah! si los hubiese, no venderia flores Criselda. Pero los talleres son mixtos, y hay falta de respeto en la mayor parte de ellos.

—Haré esponer en los diarios esa necesidad, y por lo pronto ahí tiene Vd. esa tarjeta para que le den trabajo á su yerno.

—Es Vd. de los pocos que protejen la honestidad.

—Es la que mas derechos tiene á ser protegida; al vicio solo puede protejerlo la canalla.

Criselda y su padre tienen hoy trabajo.

La niña cree que es la piel de su chiva el talisman que la proteje; la conserva en su cuarto, con esmerado cuidado.

BUZON DE "FÍGARO"

Soldados, á las armas!

¡A las armas, compatriotas!
A combatir salteadores,
Que cobardes matadores
Fueron siempre brasileros;
Corramos de los primeros,
De nuestra patria al sosten,
Corramos en pos del bien,
Que arrebatarnos pretenden,
Y si la discordia encienden,
Por matar,—mneran, tambien.

Franklin Bon Rosas.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 28—La zarzuela «El relampago» y el juguete cómico «Caramelo».

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turelia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros baritonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m$n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Juéves 28—Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Juéves 28—A pedido general «La Pasionaria» y la peti pieza «Una casa de fieras».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 1º de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Para el Sábado 30—Gran debut.—A las 8 1/2.

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

El Secretario.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

L L—a 16 v m 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaria recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clinicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m$n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o/o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá a los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

29 DE ABRIL DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates A. Godet
perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO
Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille, ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda, de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutachés, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: última moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc., y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima elase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares, aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Manchons: De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: a efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquolles siempre de primera calidad. Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.
Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ
ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825 — N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. — o 14.—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
N° 425 n30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.
Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—El Habilitado. O. O.—a 24 v 30.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
fl perm

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.
BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL
De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS
PARA FAMILIA
El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1^a Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y D^a Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los sigüientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/。
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/。
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/。
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes. letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros a su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19--perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias........................	3 «
Id id id á 90 dias..................................	2 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。	
Por adelantos en cuenta corriente....	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
Secretario

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la linea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendrán como minimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 ojo del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria. pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*. Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*. Secretario General. O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. X.—m 25 v a 23

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

Salidas—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores: **Pingo y Meteoro**

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—Pedro Risso; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Hueyo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1837— *Abel Miranda*, Secretario N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. N° 561—a24 um22